

El bufete español Ontier desembarca en Chile

El despacho chileno Poduje se integra en Ontier, con lo que el español ya está presente en trece países y es el que más oficinas propias tiene en Latinoamérica.

S. Saiz. Madrid

Ontier ha dado un paso más en su estrategia de crecimiento internacional, al formalizar la integración del despacho chileno Poduje en las filas de Ontier. Con este movimiento, sellado el pasado jueves, el bufete español está ya presente en 13 países, ocho de ellos en Latinoamérica, lo que le convierte en la firma nacional con más oficinas propias en la región.

“Son muchas las razones que nos han llevado a abrir un nuevo despacho de Ontier en Chile. Entre otras, me atrevería a mencionar que es una de las economías más estables del continente, que cuenta con



Adolfo Suárez Illana, consejero delegado de Ontier (en el centro), junto a socios de Poduje y Ontier, en el momento de la firma.

un sólido estado de derecho y es uno de los mercados jurídicos más desarrollados. Todo ello hace de Chile un destino

privilegiado para las inversiones extranjeras, lo que unido a su capacidad inversora y a la voluntad de sus empresarios

por acceder a otros mercados, convierten a esta plaza en un lugar irrenunciable para Ontier”, apunta Adolfo Suárez Illana, presidente internacional de la firma.

A diferencia de otros modelos de expansión, a través de alianzas o acuerdos entre firmas a ambos lados del Atlántico, Ontier ha apostado por crear una red propia, a través de la adquisición de participaciones mayoritarias en otros despachos en Latinoamérica, aunque en alguna de ellas se articulan a través de minorías. También están presentes en EEUU, Reino Unido, Portugal y China.

JUSTICIA GRATUITA

El turno de oficio enfrenta a abogados y graduados sociales

Almudena Vigil. Madrid

La introducción de una enmienda a la Ley de Enjuiciamiento Civil que abre la puerta a que los graduados sociales puedan formar parte del turno de oficio en materia laboral y de la Seguridad Social ha desatado la polémica entre este colectivo y la abogacía.

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, ha declarado que la institución que lidera “se opone rotundamente a la inclusión de los graduados sociales en la Ley de Justicia Gratuita”, una norma que, aunque ha quedado paralizada, podría experimentar modificaciones a través de enmiendas a la Ley de Enjuiciamiento Civil, como es el caso de la que afecta a los graduados sociales.

Javier San Martín, presidente del Consejo General de Graduados Sociales, se muestra sorprendido ante este rechazo tan rotundo proveniente de la que califica como una “profesión hermana”. Según explica a este diario, no entiende por qué la abogacía se opone a que puedan ejercer esta función en el ámbito social, sobre todo ahora que, como consecuencia de la crisis, existe una mayor demanda de ciudadanos que piden ayuda en materia laboral y hacen falta más profesionales que presten este servicio de asistencia jurídica gratuita. San

Estado de tramitación

La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil se está tramitando en el Senado. El texto remitido por el Congreso prevé la elaboración de un estudio sobre los desarrollos normativos necesarios para el acceso de los graduados sociales al sistema de asistencia jurídica gratuita. El plazo de enmiendas finaliza el próximo 17 de julio y la fecha límite para su tramitación en el Senado es el 7 de septiembre.

Martín achaca la polémica a una “posición institucional” de la Abogacía ante la posibilidad de que “puedan ser privados del monopolio” de la asistencia jurídica gratuita. “Es la única explicación que se me ocurre”, asegura.

La Abogacía se remite a lo dicho por el Tribunal Supremo en varias sentencias, la última del pasado marzo, en las que se desestiman las pretensiones de los graduados sociales de acceso a la carrera judicial por el cuarto turno por no acreditar experiencia profesional como juristas.

Agaz Abogados se refuerza en las áreas de derecho deportivo y penal

Mercedes Serraller. Madrid

Agaz Abogados ficha a Francisco Bueno como director del departamento de derecho deportivo, una de las áreas estratégicas del bufete andaluz. Bueno ha sido presidente de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo, asesor jurídico del Club Baloncesto Granada y asesor jurídico del Granada 74.

Bueno, que fuera durante más de 15 años socio de Rosales de Angulo-Abogados, imparte clases de derecho del deporte en el Máster de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

Además, Agaz Abogados ha incorporado a Fernando Almendros a su departamento de penal. Licenciado en Derecho por la Universidad de

Granada, máster en práctica jurídica por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, también ha seguido el curso superior de criminología por la UGR. Almendros fue miembro del despacho Hernández-Carrillo y ha ejercido como profesor del Centro de Deportes de Invierno de (CEDI) en las áreas de responsabilidad penal y civil.



Francisco Bueno.

¿Se conseguirá por fin la coordinación Registro-Catastro?

OPINIÓN

Yohana Calachi y Rocío Padeira

El pasado 25 de junio se publicó en el BOE la reforma de la Ley Hipotecaria que entrará en vigor –salvo tres preceptos concretos– el próximo 1 de noviembre. Con la aprobación de esta Ley se pretende mejorar la información que existe sobre los inmuebles, tanto en el Catastro Inmobiliario como en el Registro de la Propiedad, y que la información obrante en ambas instituciones esté mucho más coordinada. Así, con esta reforma lo que se busca es que en el Registro quede determinada de la forma más exacta posible la porción de terreno sobre la que éste proyectará sus efectos, y que el Catastro actualice su cartografía en la medida en la que se vayan produciendo modificaciones registrales que afecten físicamente a una finca. Si se consiguieran efectivamente estos propósitos, se minimizarían las divergen-

cias entre ambas informaciones, redundando todo ello en una mayor seguridad jurídica en las operaciones de carácter inmobiliario.

Aunque es cierto que hasta ahora el Registro tenía obligación de remitir datos relevantes al Catastro, la realidad ha demostrado –y así lo reconoce el preámbulo de la Ley– que no ha existido una verdadera conexión que haya posibilitado un intercambio de información que permitiese esta necesaria coordinación. En la práctica, hasta ahora podía haber operaciones de las que tuviera conocimiento el Catastro pero que no llegaran a reflejarse en el Registro y viceversa; de ahí muchas de las discrepancias entre la información que obra en ambas instituciones con respecto a una misma finca. Tampoco las reformas aprobadas en los últimos años (como la producida en 1996 que hizo obligatoria la introducción de la referencia catastral como elemento de identificación e intercambio de información, y obligó a incorporar la certificación catastral descriptiva y gráfica como requisito para la inmatriculación de fincas en el Registro, o la producida en 2002 que

facilitó que la cartografía catastral sirviera para la identificación de fincas en el Registro) han sido suficientes para materializar estos mecanismos de coordinación recíproca.

La reforma alcanza a los procedimientos en los que existen relaciones entre ambas instituciones: inmatriculación de fincas, deslindes, excesos, rectificaciones de cabida y de las representaciones catastrales si no se corresponden con las registrales, etc. El expediente de dominio podrá llevarse a cabo sin intervención judicial, y se regula de manera más minuciosa la inmatriculación mediante un título público de adquisición.

En cuanto al Catastro, además de los preceptos derivados del nuevo sistema de coordinación, y de la simplificación de algunos procedimientos y de la ampliación de los casos de comunicación de determinadas alteraciones por las Administraciones y fedatarios públicos, se recoge el reciente criterio jurisprudencial que considera que los suelos urbanizables sin planeamiento de desarrollo pormenorizado deben ser clasificados como bienes inmuebles de

naturaleza rústica y se aprueban nuevos criterios para su valoración.

No obstante, hay cuestiones difíciles de materializar. Así, se requiere a los municipios que en el plazo de tres meses pongan a disposición de los Registradores un acceso mediante servicio de mapas web a todos los planes urbanísticos generales y de desarrollo debidamente georreferenciados. Aunque establece alternativas para aquellos municipios que no pudieran cumplir con esta disposición por falta de disponibilidades técnicas o presupuestarias, hemos de tener en cuenta que ya en 2008 la Ley del Suelo dedicó una disposición a los sistemas de información urbana, intentando implementar un sistema público general e integrado sobre suelo y urbanismo, procurando la coordinación con el resto de sistemas de información y en particular, con el Catastro Inmobiliario, sin que esta iniciativa haya sido promovida hasta hoy.

Yohana Calachi, directora de PwC Tax & Legal Services; Rocío Padeira, abogada de PwC Tax & Legal Services

Sección: *Legal - Economía*

15/07/2015

Ontier desembarca en Chile

Título: Europa Espanya Espanyol

El despacho chileno Poduje ya forma parte oficialmente de la firma internacional

ONTIER ha incorporado formalmente el despacho chileno de larga tradición, Poduje y Compañía Abogados Asociados. En el acto de firma oficial, en Santiago de Chile hace una semana, estuvieron su presidente internacional, Adolfo Suárez Illana; el consejero delegado de ONTIER, Bernardo Gutiérrez de la Roza; y los socios de Poduje, Manuel Díaz de Valdés Olavarrieta, María de la Luz Herrera, Ignacio Poduje, Manuel José Díaz de Valdés y José Miguel Ferrada.

Son muchas las razones que nos han llevado a abrir un nuevo despacho de ONTIER en Chile. Entre otras, me atrevería a mencionar que es una de las economías más estables del continente, que cuenta con un sólido estado de derecho y es uno de los mercados jurídicos más desarrollados. Todo ello hace de Chile un destino privilegiado para las inversiones extranjeras, lo que unido a su capacidad inversora y a la voluntad de sus empresarios por acceder a otros mercados, convierten a esta plaza en un lugar irrenunciable para ONTIER. Con la incorporación de Chile, la firma se encuentra ya en 13 países y consolida su status de bufete con mayor presencia en Latinoamérica.

http://www.lawyerpress.com/news/2015_07/1507_15_014.html

Sección: *Marketing y publicidad - Legal*
15/07/2015

ONTIER desembarca en Chile

Título: Europa Espanya Espanyol

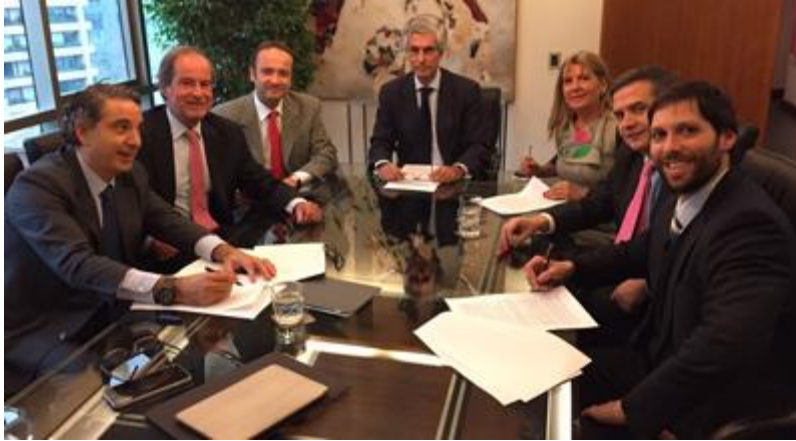
ONTIER ha incorporado formalmente el despacho chileno de larga tradición, Poduje y Compañía Abogados Asociados.

15 de JULIO de 2015

ONTIER desembarca en Chile

LAWYERPRESS

El despacho chileno Poduje ya forma parte oficialmente de la firma internacional



ONTIER ha incorporado formalmente el despacho chileno de larga tradición, Poduje y Compañía Abogados Asociados. En el acto de firma oficial, en Santiago de Chile hace una semana, estuvieron su presidente internacional, Adolfo Suárez Illana; el consejero delegado de ONTIER, Bernardo Gutiérrez de la Roza; y los socios de Poduje, Manuel Díaz de Valdés Olavarieta, María de la Luz Herrera, Ignacio Poduje, Manuel José Díaz de Valdés y José Miguel Ferrada.

“Son muchas las razones que nos han llevado a abrir un nuevo despacho de ONTIER en Chile. Entre otras, me atrevería a mencionar que es una de las economías más estables del continente, que cuenta con un sólido estado de derecho y es uno de los mercados jurídicos más desarrollados. Todo ello hace de Chile un destino privilegiado para las inversiones extranjeras, lo que unido a su capacidad inversora y a la voluntad de sus empresarios por acceder a otros mercados, convierten a esta plaza en un lugar irrenunciable para ONTIER”. Con la incorporación de Chile, la firma se encuentra ya en 13 países y consolida su status de bufete con mayor presencia en Latinoamérica.